



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden de 6 de marzo de 2019 por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la anualidad 2019. (2019050175)*

BDNS(Identif.):445713

BDNS(Identif.):445714

Advertido error en el texto del Extracto de la Orden de 6 de marzo de 2019 por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la anualidad 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 61, de 28 de marzo de 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en el citado DOE, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En el punto Cuarto, donde dice:

“Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El crédito previsto en la convocatoria asciende a quinientos mil euros (500.000,00 euros), que se imputará a la aplicación presupuestaria 1404.323A.770.00, Código Proyecto de Gasto 201614004000200, “Programa de Cooperación Empresarial” Superproyecto de Gasto 2015140049006 “3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios” con el siguiente desglose:

250.000,00 euros para el primer período de selección, desglosado de la siguiente manera:

125.000 euros para la anualidad 2019.

125.000 euros para la anualidad 2020.

250.000,00 euros para el segundo período de selección, desglosado de la siguiente manera:

125.000 euros para la anualidad 2019.

125.000 euros para la anualidad 2020.

Las actuaciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 %, correspondiente al período de Programación 2014-2020”.



Debe decir:

“Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El crédito previsto en la convocatoria asciende a cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros), que se imputará a la aplicación presupuestaria 1404.323A.770.00, Código Proyecto de Gasto 201614004000200, “Programa de Cooperación Empresarial” Superproyecto de Gasto 2015140049006 “3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios” conforme a la siguiente distribución:

200.000, 00 euros para el primer período de selección, imputados en su totalidad a la anualidad 2019.

200.000,00 euros para el segundo período de selección, desglosados de la siguiente manera:

100.000 euros para la anualidad 2019.

100.000 euros para la anualidad 2020.

Las actuaciones serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 %, correspondiente al período de Programación 2014-2020”.

Mérida, 29 de marzo de 2019.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,  
OLGA GARCÍA GARCÍA